



Pees

Resolución Gerencial General Regional

Nº 056-2016-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 FEB 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 034-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 068-2016-GR PUNO/GGR, sobre NOMINACIÓN DE INSPECTOR DE OBRA: PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 034-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone como Inspector de la Obra Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytochocha – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytochocha, Sector km. 14+700 al km. 30+000, solicitando que quede sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 277-2015-GGR-GR PUNO, por la cual fue designado el Ing. Wilber Mamani Apaza, quien habría renunciado según Carta Nº 002-2016-GR PUNO-ORSyLP/WMA/OMCASSJOTII;

Que, el profesional propuesto responde al nombre y apellidos de Leonardo Apaza Pacoricona, con CIP Nº 58769;

Que, la propuesta la efectúa teniendo en consideración el Decreto Legislativo Nº 1017 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Directivas Internas del Gobierno Regional Puno, concordantes con las Resoluciones de Contraloría General para Obras por Contrata;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL la Resolución Gerencial General Regional Nº 277-2015-GGR-GR PUNO de fecha 01 de Julio 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMINAR al profesional **LEONARDO APAZA PACORICONA**, con CIP Nº 58769, como INSPECTOR DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO – SAYTOCOCHA – SANDIA – SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 14+700 AL KM. 30+000; a partir de la fecha y hasta que la autoridad lo disponga, conforme a lo propuesto por el Titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficio Nº 034-2016-GGR-GR PUNO y Memorando Nº 068-2016-GR PUNO/GGR.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL